

Agosto de 2004



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

S

Tema 8 del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

**Segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la
Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino para el
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la
Alimentación y la Agricultura**

Roma, 15-19 de noviembre de 2004

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

Índice

	<i>Párrafos</i>
I. Introducción	1 - 7
II. Grupo Provisional de Expertos Eminentes	8 - 12
III. Asuntos constitucionales	13 - 22
IV. Situación del Fondo	23 - 24
V. Asuntos para la consideración del Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	25 - 26

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

I. INTRODUCCIÓN

Panorama general

1. En el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, se está creando el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos como un elemento dentro de la estrategia de financiación del Tratado. Funcionará bajo la orientación normativa del Órgano Rector del Tratado como un fondo independiente internacional cuyo objetivo es prestar apoyo a la conservación *ex situ* de la diversidad de los cultivos a largo plazo. En su centro se sitúa una dotación que supondrá una fuente permanente de financiación para las colecciones importantes de diversidad de los cultivos en todo el mundo. La intención es recaudar un mínimo de 260 millones de dólares EE.UU. de los gobiernos, las empresas, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales y los particulares. Su éxito acrecentará considerablemente la investigación agrícola y asegurará la viabilidad de las colecciones de plantas cultivadas para el futuro. El Fondo fomentará y ayudará a la elaboración de un sistema mundial eficaz para la conservación de la diversidad de los cultivos y contribuirá a ella, y proporcionará asistencia técnica y en materia de creación de capacidad a las colecciones admisibles, especialmente a las de los países en desarrollo que busquen cumplir los criterios del Fondo para obtener financiación a largo plazo.

Origen del Fondo

2. Durante varios años se ha debatido en el seno de la comunidad de recursos genéticos el establecimiento de una dotación que haga corresponder una financiación a largo plazo con los plazos largos que conlleva la conservación. Tras amplias consultas con la FAO, los Miembros de los países desarrollados y en desarrollo, el Foro Mundial sobre Investigación Agrícola y las ONG, en la Semana de Centros Internacionales del GCIAI¹ de 2000 se acordó realizar un estudio formal sobre la posibilidad de llevar a cabo una campaña importante para recaudar fondos de dotación destinados a apoyar las colecciones de recursos genéticos *ex situ* de ámbito nacional, regional e internacional.

3. En el estudio se llegó a la conclusión de que resultaría posible recaudar importantes cantidades para apoyar la conservación de los recursos genéticos de los cultivos fundamentales y que 260 millones de dólares EE.UU. suponían un primer objetivo realista.

4. La campaña para la creación del Fondo se puso en marcha en agosto de 2002 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, como iniciativa conjunta de la FAO y del IPGRI en nombre de los Centros para las Cosechas del Futuro del GCIAI.

Informes a la novena reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y a la segunda reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura dependiente de la misma Comisión

5. El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos² se presentó a la novena reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en octubre de 2002. La Comisión refrendó la iniciativa.³ En particular, observó que el Fondo se creaba para «proporcionar, a perpetuidad, un flujo de fondos para la conservación *ex situ* por parte de

¹ Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional.

² Llamado entonces Fondo Mundial para la Conservación.

³ Véanse los párrafos 49 y 50 del informe de la novena reunión ordinaria de la Comisión, que podrán consultarse en <http://www.fao.org/ag/cgrfa/docs9.htm>.

instituciones nacionales e internacionales y para actividades de creación de capacidad en este campo» y que «funcionaría en el marco del Tratado Internacional y constituiría un elemento esencial de su estrategia de financiación». La Comisión esperaba que el Fondo «atrajera fondos nuevos y adicionales de una amplia variedad de donantes» y «subrayó la necesidad de que su gestión funcionara de manera transparente y eficaz».

6. Además, la Comisión solicitó que se informara sobre los progresos en relación con el Fondo en las reuniones de su Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

7. En consecuencia, se presentó un informe al respecto a la segunda reunión del Grupo de Trabajo en noviembre de 2003. El Grupo de Trabajo acogió favorablemente los progresos realizados sobre el Fondo desde la anterior reunión ordinaria de la Comisión de la FAO e hizo un llamamiento a los donantes para que realizaran aportaciones destinadas a la labor del Fondo. Tomó nota de que la Constitución del Fondo exigía que este operase bajo la orientación normativa del Órgano Rector del Tratado Internacional.

II. GRUPO PROVISIONAL DE EXPERTOS EMINENTES

Mandato y composición

8. Tras un amplio debate, los Directores Generales de la FAO y del IPGRI nombraron a 11 personas (véase el *Anexo I*) para que formaran parte del Grupo Provisional de Expertos Eminentes, el órgano destinado a supervisar el establecimiento del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. Su mandato consiste en velar por la creación efectiva de los mecanismos institucionales y financieros del Fondo y por el traspaso sin dificultad de la gestión por parte del Grupo Provisional de Expertos Eminentes al Consejo Ejecutivo, que será el órgano de gestión del Fondo una vez que esté en pleno funcionamiento. Al Grupo Provisional de Expertos Eminentes también corresponde la tarea de supervisar y llevar a cabo actividades de recaudación a nombre del Fondo y, durante su mandato provisional, puede recibir y estudiar peticiones de apoyo a actividades que correspondan a los objetivos del Fondo.

Labor emprendida por el Grupo Provisional de Expertos Eminentes

9. El Grupo Provisional de Expertos Eminentes ha realizado una notable tarea en las cuatro reuniones celebradas hasta la fecha. Concretamente:

- ha elaborado y aprobado una Constitución y el Acuerdo de Establecimiento, por el cual los gobiernos establecerán oficialmente el Fondo;
- ha elaborado un proyecto de Acuerdo de Relación entre el Fondo y el Órgano Rector del Tratado Internacional para la consideración del Órgano Rector y del Consejo Ejecutivo;
- ha elaborado un Reglamento para la consideración del Consejo Ejecutivo;
- ha comenzado a desarrollar un modelo financiero y un plan de actividades;
- ha creado un Comité Provisional de Finanzas e Inversión;
- ha creado un mecanismo financiero provisional;
- ha aprobado, con carácter provisional, un Reglamento Financiero;
- ha establecido principios y criterios provisionales para determinar si el depositario de una colección reúne los requisitos para la recepción de financiación del Fondo;
- ha establecido un comité para organizar la provisión del puesto de Secretario Ejecutivo del Fondo.

Medidas provisionales

10. Está previsto que el Consejo Ejecutivo celebre su primera reunión en 2005. Mientras tanto, el Grupo Provisional de Expertos Eminentes ejercerá los poderes del Consejo Ejecutivo en la medida adecuada y necesaria para el establecimiento del Fondo. Con carácter provisional, también se está creando un Consejo de Donantes para que desempeñe las funciones definidas en la Constitución. El ejercicio de la función y de las responsabilidades de Secretario Ejecutivo

corresponde al Secretario Ejecutivo Provisional, Geoffrey Hawtin, nombrado por la FAO previa recomendación del Grupo Provisional de Expertos Eminentes. Todas las estructuras provisionales ejercerán sus poderes y desempeñarán sus funciones ajustándose al Acuerdo de Establecimiento y a la Constitución aprobados por el Grupo Provisional de Expertos Eminentes, con arreglo a los procedimientos de la FAO y del IPGRI.

11. El Fondo concederá donaciones para la mejora, la creación de capacidad y el mantenimiento a largo plazo de colecciones de acuerdo con estrategias regionales y basadas en los cultivos. Ya ha comenzado la elaboración de tales estrategias con la participación de todos los interesados principales, es decir, los administradores de bancos de genes, los foros regionales de investigación agrícola y expertos de países en desarrollo y desarrollados.

12. El Grupo Provisional de Expertos Eminentes aplicará los principios y criterios provisionales de selección que ha elaborado en la concesión de donaciones a colecciones de diversidad de cultivos durante el período provisional.

III. ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Objetivo del Fondo

13. De acuerdo con su Constitución, el Fondo tiene el siguiente objetivo:

1. El objetivo del Fondo es asegurar la conservación y la disponibilidad a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con miras a lograr la seguridad alimentaria mundial y una agricultura sostenible.

2. El Fondo deberá, en particular, sin perjuicio de la generalidad de lo que precede,

- a) esforzarse por salvaguardar las colecciones de recursos fitogenéticos únicas y valiosas para la alimentación y la agricultura conservadas ex situ, concediendo prioridad a los recursos fitogenéticos incluidos en el Anexo I del Tratado Internacional o mencionados en el Artículo 15.1b) del Tratado Internacional;*
- b) fomentar un sistema eficaz de conservación ex situ mundial, sostenible, eficiente desde el punto de vista económico y orientado a la consecución de objetivos, de conformidad con el Tratado Internacional y el Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (denominado en adelante “Plan de Acción Mundial”);*
- c) promover la regeneración, caracterización, documentación y evaluación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el intercambio de información conexa;*
- d) promover la disponibilidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;*
- e) promover el fomento de la capacidad nacional y regional, incluida la formación de personal especial, en relación con lo expuesto anteriormente.*

Aprobación del Acuerdo de Establecimiento y de la Constitución

14. El Acuerdo de Establecimiento y la Constitución del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, aneja al primero, fueron aprobados por el Grupo Provisional de Expertos Eminentes en su segunda reunión de octubre de 2003.⁴ El 13 de febrero de 2004 los documentos fueron transmitidos a todos los gobiernos por el Director General de la FAO con la petición de que estudiaran la firma del Acuerdo de Establecimiento. Posteriormente, el Director General del

⁴ Estos documentos se encuentran disponibles en Internet en la dirección <http://www.startwithaseed.org/items/governance.php>.

IPGRI y el Presidente del Grupo Provisional de Expertos Eminentes también enviaron cartas invitando a los países a firmar el Acuerdo de Establecimiento.

Situación de la firma del Acuerdo de Establecimiento y entrada en vigor del Fondo

15. El Acuerdo de Establecimiento quedó abierto a la firma en la FAO el 1° de abril de 2004. El Acuerdo entrará en vigor cuando lo hayan firmado un mínimo de siete países de al menos cinco de las regiones de la FAO. En el momento de la elaboración del presente documento (24 de agosto de 2004), habían firmado el Acuerdo 10 países de cuatro de las regiones de la FAO: Egipto (1° de abril), Cabo Verde (1° de abril), Jordania (15 de abril), Togo (4 de mayo), Marruecos (21 de junio), la República Árabe Siria (25 de junio), Samoa (29 de junio), Etiopía (9 de julio), Perú (23 de agosto) y Tonga (23 de agosto).

Gestión del Fondo

16. Los órganos del Fondo serán:

- el Consejo Ejecutivo;
- el Consejo de Donantes;
- el Secretario Ejecutivo;
- los cuadros técnicos de expertos o cuadros de expertos u otros órganos que el Consejo Ejecutivo determine.

17. El principal órgano responsable de la gestión del Fondo será el Consejo Ejecutivo, que actuará bajo la orientación normativa del Órgano Rector del Tratado Internacional. Le corresponderá la responsabilidad de establecer las políticas, supervisar la gestión financiera y de las inversiones, y la concesión de donaciones.

18. De acuerdo con la Constitución, el Consejo Ejecutivo estará compuesto por los siguientes miembros:

- cuatro miembros, de los que un mínimo de dos procederán de países en desarrollo, nombrados por el Órgano Rector del Tratado Internacional o, con anterioridad a la entrada en vigor del Tratado Internacional, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO en calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional;
- cuatro miembros, de los que uno como mínimo procederá de un país en desarrollo, nombrados por el Consejo de Donantes;
- un miembro nombrado por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación cuyas funciones serán exclusivamente técnicas y que no tendrá derecho de voto;
- un miembro nombrado por el Presidente del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional cuyas funciones serán exclusivamente técnicas y que no tendrá derecho de voto;
- el Secretario Ejecutivo del Fondo en calidad de miembro de oficio;
- el Consejo Ejecutivo podrá nombrar a otros dos miembros para velar por el equilibrio general entre sus componentes, especialmente en lo tocante a la diversidad de formaciones disciplinares, representación geográfica, sexo y competencia en materia de recaudación de fondos y gestión financiera.

19. Antes de proceder a sus nombramientos, las partes que designen a los miembros del Consejo Ejecutivo se consultarán entre sí con el fin de garantizar que el Consejo Ejecutivo posea el equilibrio y la gama de competencias necesarios para el efectivo desempeño de sus funciones.

Relación del Fondo con el Tratado Internacional

20. El Fondo se establece como un fondo internacional independiente que constituye un elemento de la estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos

para la Alimentación y la Agricultura. Por consiguiente, funcionará bajo la orientación normativa del Órgano Rector del Tratado y presentará informes con regularidad al mencionado Órgano.

21. Está previsto que el Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de los Cultivos celebre un acuerdo con el Órgano Rector del Tratado Internacional que defina la relación entre el Fondo y el Tratado Internacional. Dicho acuerdo de relación comprendería los siguientes elementos:

- reconocimiento del Fondo como un elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado Internacional;
- reconocimiento de la autoridad del Órgano Rector del Tratado Internacional para dar orientaciones normativas al Fondo en todas las materias que son objeto del Tratado Internacional;
- la obligación de presentar informes por parte del Fondo al Órgano Rector del Tratado Internacional.

22. Está previsto que firmen el acuerdo el Presidente del Consejo Ejecutivo y el Director General de la FAO, en nombre del Órgano Rector del Tratado Internacional.

IV. SITUACIÓN DEL FONDO

Cantidades disponibles y prometidas

23. Hasta la fecha (24 de agosto de 2004), el Fondo ha recaudado unos 45 millones de dólares EE.UU. en fondos de dotación y proyectos, y otros 60 millones de dólares EE.UU. se hallan en discusión. Los gobiernos de países en desarrollo, las empresas privadas, las fundaciones y las organizaciones de agricultores han aportado o prometido fondos.

Concesión de donaciones

24. Las primeras propuestas de donaciones se presentarán a la reunión del Grupo Provisional de Expertos Eminentes que se celebrará los días 13 y 14 de octubre de 2004. Las propuestas se destinarán a actividades de mejora y creación de capacidad. Se prevé que el Fondo pueda conceder un pequeño número de donaciones para finales de 2004.

V. ASUNTOS PARA LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ INTERINO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

25. Se invita al Comité Interino del Tratado a que estudie solicitar a su Mesa que colabore con el Fondo en las cuestiones de interés mutuo hasta que tengan lugar las primeras reuniones del Órgano Rector o que considere la creación de un grupo de trabajo al efecto. En particular, se propone que el grupo:

- nombre, en consulta con otros órganos de designación y con carácter provisional, cuatro miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo a la espera de una decisión final sobre los nombramientos por parte del Órgano Rector;
- prepare cualquier otro tema de interés mutuo para la consideración del Órgano Rector.

26. Asimismo, el Consejo Ejecutivo consultaría al grupo sobre el nombramiento del Secretario Ejecutivo del Fondo.

ANEXO I

MIEMBROS DEL GRUPO PROVISIONAL DE EXPERTOS EMINENTES

Embajador Fernando Gerbasi (Venezuela)

- Presidente del Grupo Provisional de Expertos Eminentes del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
- Ex Presidente de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
- Ex Presidente de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Andrew Bennett (Reino Unido)

Director Ejecutivo de la Fundación Syngenta

Lukas Brader (Países Bajos)

Ex Director General del Instituto Internacional de Agricultura Tropical (IITA), Nigeria

Lewis Coleman (Estados Unidos)

Presidente de la Fundación Gordon and Betty Moore

Tewolde Gebre Egziabher (Etiopía)

Administrador General de la Autoridad para la Protección Ambiental, Etiopía

Walter Fust (Suiza)

Director General de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

Geoffrey C. Hawtin (Reino Unido/Canadá)

Secretario Ejecutivo Provisional del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

Chebet Maikut (Uganda)

- Presidente de la Federación Nacional de Agricultores de Uganda (UNFFE)
- Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA)

Mohammad H. Roozitalab (Irán)

Subdirector General de la Organización para la Investigación y la Educación Agrícola, Irán

Setijati Sastrapradja (Indonesia)

Científico superior, Instituto de Ciencias de Indonesia

Ismail Serageldin (Egipto)

Director de la Nueva Biblioteca de Alejandría, Egipto